



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERIA -							
FECHA	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2013	00009	00
EJECUTANTE	PROTECCIÓN S.A.						
EJECUTADO	RAÚL OCTAVIO RAMÍREZ ZULUAGA C. C. 71681076						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

En el presente proceso, atendiendo el escrito allegado el 11 de septiembre de 2023 del expediente digital, en aplicación del artículo 75 del CGP, se reconoce personería amplia y suficiente a la Dra. LILIANA RUÍZ GARCÉS portadora de la T. P. 165.420 del C.S. de la Judicatura, para continuar representando a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en los términos del poder conferido y que reposa a fls. 160-161 del expediente digital.

Se ordena regresar el expediente digital al **archivo provisional** por no haberse adelantado ningún trámite de impulso procesal.

NOTÍFIQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f90360bb8930a7785f04a44875011737a05e12ab62163b4893d55a32868508**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>